



BALANCE AMBIENTAL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA 2010-2014

Redactoras:

Sara Larrain Ruiz-Tagle, directora ejecutiva Chile Sustentable

Carola Navarrete Fritz, periodista UC

Estamos a un día del fin del gobierno de Sebastián Piñera y es tiempo de balances. Recordemos que el discurso del Presidente -en su primera cuenta pública en materia medio ambiental en 2010- estuvo plagado de frases como: “El cuidado de la naturaleza y la protección del medio ambiente se han instalado como un tema ético y prioritario; “(...) La naturaleza y madre tierra están dando gritos desesperados de alerta. No podemos seguir ignorándolos”. Y otras como: “ser respetuosos con la gente y las comunidades”; “amigables con la naturaleza” o crear riqueza de la mano de “la protección del ambiente”, suponían sin duda buenos augurios en materia ambiental.

También la gestión presidencial para impedir la construcción de la termoeléctrica Barrancones en 2010, sentó un precedente sobre la importancia que el gobierno daría a la protección de la biodiversidad, aunque asimismo, este acto daba cuenta de la debilidad de la institucionalidad ambiental.

Sin embargo Piñera, prontamente, empezó a disociar su discurso ambiental con el diseño de un nuevo marco institucional para las inversiones, poniendo el acelerador en procedimientos del tipo fast track para la aprobación de grandes inversiones en energía y minería justificándolo con la urgencia de llegar a una meta de 6% promedio de crecimiento, incrementar la tasa de inversión al 28% del PIB y alcanzar el estatus de país desarrollado a fines de la década, debilitando así los derechos de los ciudadanos y desprotegiendo el medio ambiente.

Por lo que, finalmente, los avances en materia ambiental en estos cuatro años de gobierno, **fueron escuálidos y estuvieron lejos del discurso ambientalista del Presidente en el inicio de su periodo** y, en la práctica, su mandato no fue reflejo de la creación de riqueza de la mano de “**la protección del ambiente**”, como tan enfáticamente lo anunció.

LO MEJOR

INSTITUCIONALIDAD y LEGISLACIÓN

- **Implementación del Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la puesta en marcha de los Tribunales Ambientales** de Santiago, Antofagasta y Valdivia lo que permite especializar y mejorar la justicia ambiental.

-**Aprobación de la Ley 20.698** que obliga a las empresas eléctricas a diversificar y limpiar la matriz incorporando 20% de energías renovables no convencionales ERNC al año 2025. Esta norma duplica la obligación de la Ley 20.257 de 2008.

-**Aprobación de la Ley N° 20.571 sobre generadoras residenciales**, que permite a los hogares, comercio y empresas generar energía mediante ERNC e inyectar a la red de distribución, aportando a la generación y recibiendo un pago por dicha energía. Esta ley corresponde a una iniciativa del senador Horvath, apoyada transversalmente, que debe ser perfeccionada para incorporar más actores y lograr un pago justo para la generación residencial.

BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN TERRITORIAL

-Declaración de nuevas áreas protegidas: **Parque Marino Isla Salas y Gómez**, a 400 kilómetros de Rapa-Nui y 150 mil km²; **Cerro San Lorenzo** ubicado al sureste de **Campos de Hielo Norte**; **Géiser del Tatio en San Pedro de Atacama**, región de Antofagasta y el recientemente creado parque marino Tic Toc, en el extremo sur de la región de Los Lagos, de 87,500 hectáreas. Esto permite acercar la meta de protección marina y resguardar el patrimonio turístico y natural amenazado como es el caso del Tatio, protegiéndolo de potenciales amenazas como proyectos mineros o energéticos.

-**Rechazo del Consejo Regional CORE al proyecto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que buscaba desafectar alrededor de 10 mil hectáreas de suelo agrícola de la periferia de Santiago** para convertirlos en suelos inmobiliarios. Esta medida resguarda el patrimonio agrícola y evita una mayor expansión de Santiago, con la consiguiente contaminación y agravamiento de la centralización del país.

JUSTICIA AMBIENTAL

Entre 2011 y 2013 los tribunales de justicia corrigieron diversas irregularidades de la autoridad ambiental, paralizando controvertidos proyectos energéticos y mineros que en una primera instancia habían obtenido la aprobación ambiental, pero que fueron denunciados por ONGs, autoridades y comunidades locales o indígenas. **La llamada “judicialización” es una clara señal al empresariado y al gobierno a condicionar las inversiones al “estado de derecho” y terminar con las irregularidades.**

Los proyectos más relevantes vistos por la justicia fueron:

-Paralización y sanción económica a la empresa canadiense Barrick Gold, por graves irregularidades e incumpliendo reiterado de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto Pascua Lama.

-Anulación de la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el proyecto minero de manganeso Los Pumas, en la cabecera del río Lluta, comuna de Putre **por la** Corte de Apelaciones de Arica por infracción de la normativa de parques nacionales (cercanía del Parque Nacional Lauca), la vulneración del Convenio 169 y la infracción de la ley sobre contención de relaves mineros.

-Paralización de la termoeléctrica a carbón Bocamina II de Endesa, (en proceso de sanción) por los graves impactos ambientales denunciados por pescadores artesanales y pobladores de Coronel.

-Revocación de la RCA del proyecto minero El Morro (oro y cobre) de Goldcorp y New Gold, por la Corte de Copiapó, por irregularidades ambientales y de la consulta indígena en la provincia del Huasco; además de contaminación de aguas e instalación de obras y relave en la quebrada donde habitan comunidades diaguitas.

-Anulación del permiso ambiental del complejo termoeléctrico Castilla (8 centrales) por la Corte Suprema, **acogiendo los recursos de protección de la comunidad y pescadores de El Totoral en la región de Atacama.**

-Paralización de hidroeléctrica Central Río Cuervo en Aysén. La Corte de Apelaciones de Coyhaique está ad portas de resolver un recurso de protección presentado en contra de la resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Aysén, que en septiembre de 2013 aprobó la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto energético. **Anterior a eso la Corte Suprema ya había determinado la anulación de la aprobación ambiental del proyecto por ilegalidades en el SEIA.**

-Rechazo de la termoeléctrica Barrancones en 2010, que marcó un primer hito en la política ambiental del gobierno Piñera al exigir a Suez Energy cambiar la ubicación original de la termoeléctrica cerca de la reserva natural Pingüino de Humboldt, región de Coquimbo. Aunque hay que consignar que **el rechazo se concretó al margen de los procedimientos administrativos vigentes.**

LO PEOR

INSTITUCIONALIDAD Y LEGISLACIÓN

-Instructivo de la ministra Benítez el primer día de su cargo para suprimir la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental, obligación que estaba vigente en el reglamento de la nueva Ley Ambiental. Adicionalmente, Benítez retiró de Contraloría los decretos del gobierno Bachelet para implementar la nueva institucionalidad ambiental, lo que retrasó su instalación.

-Relajo de la norma para emisiones de las centrales termoeléctricas (Decreto N°13 de 2011). El Consejo de Ministros propuso aumentar las emisiones de azufre y óxidos de nitrógeno, establecidas en la norma publicada en el Diario Oficial por el gobierno Bachelet, lo cual es un grave retroceso para la salud y el ambiente. Adicionalmente, los ministros de Piñera eliminaron la medición de metales pesados como Vanadio y Níquel y retrasaron la aplicación de la norma de 3 a 5 años.

-Incumplimiento por parte de las empresas de la norma de emisiones para termoeléctricas (N°13 de 2011), que dio un plazo de dos años para iniciar un sistema de monitoreo continuo de emisiones, y cuatro años para ajustarse a la norma. A diciembre de 2013, ni siquiera la mitad de las termoeléctricas (de más de 50 megawatts) cumplía la norma. Actualmente son 239 termoeléctricas a carbón, petróleo, petcoke y gas natural, que deben cumplir la norma.

-Derogación en secreto y sin consulta pública, de la norma anual de material particulado PM10. El 16 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial el decreto que establece la nueva norma de material particulado respirable PM10, sin estudios técnicos, ni sociales que fundamenten el relajo de la norma. **Esto permitiría la instalación de más industrias en zonas que hoy están saturadas**, tal como la aprobación del proyecto Punta Alcalde en Atacama, además de eliminar las zonas de latencia o las que están por declararse saturadas.

-Postergación de la declaración de Santiago como zona saturada de material particulado PM 2,5. La ministra Benítez justificó su acción debido a la prioridad de trabajar primero en las regiones del sur que tienen concentraciones más altas que Santiago, lo cual retrasa severamente los planes de descontaminación de la capital y perpetúa los impactos a la salud de seis millones de habitantes.

-Retraso de la tramitación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, debido al deficiente proyecto de ley presentado por el gobierno, generando la negativa de los senadores a continuar con su tramitación, mientras no se subsane deficiencias y propuestas inaceptables, como los mecanismos privatizadores de las Áreas Protegidas.

AGUA

-Privatización durante 2010 y 2011 del saldo de propiedad pública en las Sanitarias Aguas Andinas, Esva, Esbbio y Essal sin participación del Congreso Nacional, cerrando la puerta a la recuperación de activos públicos de propiedad de todos los chilenos. Ello en sentido contrario al establecimiento por la ONU (28 de julio de 2010) del derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humano.

-Retiro del patrocinio gubernamental a la Reforma Constitucional que establece para el agua y los glaciares el estatus de “bienes nacionales de uso público” la cual fue enviada por el gobierno de Bachelet al

Congreso en 2010, con lo cual se paralizó su tramitación, evidenciando su falta de voluntad política para avanzar hacia la gestión equitativa y ambientalmente sustentable del agua en Chile.

-Aprobación de la Resolución 1800 de la Dirección General de Aguas, que entrega nuevos derechos de agua para el proyecto Hidroaysén en la Patagonia, a pesar de que el Código de Aguas vigente impide entregar derechos de agua en puntos de captación que se sobrepongan a derechos de terceros.

-Concesión irregular de permisos de obras hidráulicas a Aes Gener para la construcción de su proyecto Alto Maipo, vulnerando los derechos de agua de los agricultores del valle del Maipo, destruyendo la base del desarrollo turístico del Cajón del Maipo y poniendo en riesgo la principal fuente de suministro de agua de la región Metropolitana.

-Aprobación de la expansión minera de Soquimich, con sobre explotación de recursos hídricos en la región de Tarapacá, lo que afecta el acuífero de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, el Salar de Llamara y la Quebrada Amarga, única fuente que provee de agua limpia al río Loa. Adicionalmente, esto impacta el escaso abastecimiento del Oasis de Quillagua.

ENERGÍA

-Aprobación de termoeléctricas y minería de carbón: Pacífico, Patache (Iquique), Laraquete (Bío –Bío) y Mina Invierno (Magallanes) que perjudican la salud de la población, el medio ambiente, la agricultura y agravan la “carbonización” de la matriz energética.

-Aprobación de las cinco megacentrales del polémico proyecto Hidroaysén en 2011, que impacta el patrimonio turístico de la región; agrava la concentración del mercado eléctrico y condena a siete regiones del país (2 mil kilómetros) a ser atravesadas por grandes torres de transmisión para llevar energía a las empresas mineras entre Rancagua y Atacama. Si bien en enero, el Comité de Ministros resolvió casi la totalidad de las 35 reclamaciones presentadas contra la aprobación del proyecto Hidroaysén por parte de sus detractores, quedaron dos puntos condicionados a la realización de estudios adicionales, que deberán ser resueltos durante el próximo gobierno. Sin embargo, el proyecto de Colbún y Endesa podría construirse pues cuenta con la RCA aprobatoria aún vigente.

-Incumplimiento del Plan de Acción de Eficiencia Energética, reducción drástica de su presupuesto y pérdida de los profesionales de la Agencia de Eficiencia Energética. Como resultado: Chile hoy carece de metas y estrategia de eficiencia en su desarrollo energético.

-Acuerdo del gobierno de Piñera con Argentina y Francia para generar las bases de un programa de energía nuclear para Chile. Esto contradice las declaraciones y promesas de Piñera en su campaña, e implicaría desviar fondos públicos para el desarrollo nuclear, lo que fue rechazado por la ciudadanía, por la oposición y por su propio bloque en el Congreso.

-Dictación de la Ley N° 20.701 para acelerar el otorgamiento de concesiones eléctricas debilitando la defensa de los afectados y no considerando las indicaciones parlamentarias sobre la Consulta Indígena y buscar trazados alternativos en caso de Áreas Protegidas.

-Dictación del reglamento que establece la Consulta Indígena (noviembre 2013) sin considerar a las comunidades originarias, lo cual retrasa la adecuada implementación del Convenio 169 de la OIT, (de rango constitucional) **ratificado por Chile.** Ello pretende evitar o reducir la obligación del Estado para llegar a acuerdo sobre medidas legislativas y administrativas que puedan afectar directamente a los pueblos originarios.

BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN TERRITORIAL

-Anuncio del presidente Piñera de desafectación del Parque Nacional Lauca para autorizar la explotación minera en parte de su territorio. Con este anuncio, viola las normas vigentes sobre el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas y los compromisos internacionales de la Convención de Washington, la Convención de Biodiversidad y los Convenios sobre Reservas de la Biosfera del Patrimonio Mundial de las Naciones Unidas.

-Aprobación del proyecto hidroeléctrico en la cuenca alta del río Achibueno, en el sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad en la región del Maule. Esto, en contra de la voluntad, intereses de las autoridades y comunidades locales, afectando las prioridades de desarrollo local y la estrategia regional de biodiversidad.

-Empeoramiento de la contaminación ambiental en Puchuncaví, Tocopilla, Huasco y Coronel, a causa de las fundiciones y las termoeléctricas, destacando la inaceptable situación de Puchuncaví y los graves episodios que obligaron al Gobierno a anunciar el traslado del colegio La Greda. Estas ciudades constituyen las llamadas “**zonas de sacrificio**” para el ambiente y la población, donde el empresariado insiste una y otra vez en emplazar centrales termoeléctricas, tales como Punta Alcalde en la zona de Huasco.

LOS PENDIENTES

-Proyecto de ley marco para la gestión de residuos y la responsabilidad extendida del productor REP, (Boletín 9094-12) pretende incorporar el principio de quien contamina paga e incorpora la valorización de los residuos para aumentar el reciclaje. La falta de un marco de gestión integral de residuos, del rol municipal y la exclusión de los recicladores de base, exige importantes mejoras al proyecto de ley.

-Proyecto de ley que reforma el Código de Aguas para establecer Prioridades de Uso (Boletín 7543-15) para el consumo humano, el saneamiento, la seguridad alimentaria y las actividades de subsistencia, implementando así la resolución de Naciones Unidas sobre derecho humano al agua y al saneamiento. Esta reforma establece la categoría de derecho esencial del agua por sobre el mercado de aguas. **Hay que consignar que este proyecto fue originado por moción de un grupo transversal de parlamentarios.**

-Proyecto de reforma constitucional en materia de aguas: con el objeto de establecer este recurso en un “**bien nacional de uso público**” en rango constitucional y posibilitar el ejercicio del derecho humano al agua, la restauración y gestión integrada de cuencas; la redistribución de este bien y la captura de las rentas por su uso para los chilenos.

LA ESPERANZA: EL DESPERTAR CIUDADANO

El rechazo a Barrancones e Hidroaysén, las movilizaciones por la educación pública y los movimientos regionales en Aysén y Magallanes, expresaron la voluntad y protagonismo ciudadano en las demandas para cambios estructurales a ser concretados por el Estado. La conciencia de derechos y demandas se expresa en los movimientos sociales y principalmente en los territorios que claman por una participación vinculante en las decisiones sobre sus comunidades y territorios. Ello ha generado **una avalancha de denuncias –más de mil ante la Superintendencia del Medio Ambiente en su primer año de gestión.** Muchas de las cuales apuntan a permisos ambientales entregados por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo que pone en tela de juicio los procedimientos e independencia de dicha institución.

Esta conciencia y voluntad ciudadana también se expresó en la conformación de la **Comisión Ciudadano Técnico Parlamentaria**, con 40 organizaciones ciudadanas, académicas, gremiales y parlamentarios transversales, que elaboraron un documento de propuestas consensuadas: **“Chile Necesita Una Gran Reforma Energética”**, que fueron entregadas al Congreso y al Presidente Piñera a fines de 2011, en el marco de la crisis de gobernabilidad del desarrollo eléctrico.

El mismo fenómeno se expresa en las movilizaciones regionales por la competencia y acceso a los recursos hídricos y recientemente en la **1° Marcha Nacional por la Recuperación del Agua (abril 2013)** y su plataforma de demandas entregadas en la Moneda, junto a la realización del primer **Cabildo Ciudadano por el Agua en la sede del Senado**, donde se consolidó una propuesta de reformas estructurales al Código de Aguas, la Constitución y la pronta aprobación de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales y de la Ley de Protección de Glaciares.

Finalmente, sin detallar todas las demandas de cambios estructurales en las políticas que hoy exige la sociedad chilena, cabe destacar la confluencia de la ciudadanía organizada en el requerimiento de **reforma a la Constitución de 1980, mediante una Asamblea Constituyente. Ello refleja el fondo del cambio político y social en Chile, donde los chilenos no solo demandan cambios sustanciales en todas las áreas de la política pública, sino también el hecho de que quieren ser protagonistas en la formulación de esos cambios.**